



LEY DE 25 DE AGOSTO DE 2016 N° 824

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

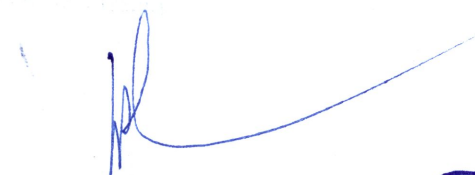
**LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY N° 150 DE 11 DE JULIO DE 2011,
"DÍA NACIONAL DEL PEATÓN Y DEL CICLISTA
EN DEFENSA DE LA MADRE TIERRA"**

ARTÍCULO ÚNICO. Se modifica el Artículo 1 de la Ley N° 150 de 11 de julio de 2011, "Día Nacional del Peatón y del Ciclista en Defensa de la Madre Tierra", quedando redactado de la siguiente manera:

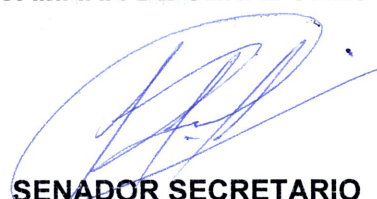
"Artículo 1. Se declara al primer domingo del mes de septiembre de cada año, como el "Día Nacional del Peatón y del Ciclista en Defensa de la Madre Tierra", con el fin de lograr conciencia sobre la protección del medio ambiente y por consiguiente la protección de la salud humana en todo el territorio nacional, moviéndose excepcionalmente para el Departamento de Tarija, al último domingo del mismo mes."

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**


Dip. Lilly Gabriela Montaña Viaña
**PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS**


SENADOR SECRETARIO

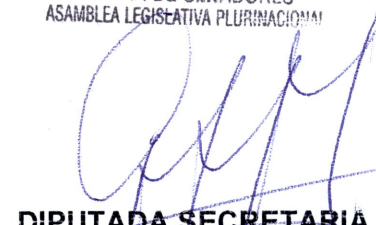
Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


SENADORA SECRETARIA

Sen. Noemi Natividad Diaz Taborga
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADA SECRETARIA

Dip. Ana Vidal Velasco
SEGUNDA SECRETARIA
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADA SECRETARIA

Dip. Giovana M. Jofran Antonio
CUARTA SECRETARIA
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

22/08/16
06/08/16